REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAR/UFL/nbp

PUENTE ALTO, 04 AGO 2016

Ex. N 1356 **/VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal Nº 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: **1.** La Solicitud N° 1641538 del 07/09/2015 del Sra **GLADYS SANCHEZ PRADENAS** C.I N°10.490.480-7 y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de Cambio de Giro solicitado, en el permiso precario de la feria libre según lo autoriza la Ordenanza N° 15 con V° B° del Jefe de la Unidad de Ferias Libres.

3. El Informe anexo obtenido del sistema de Información computacional del Departamento de Renta y actividades lucrativas, para el ticket 1641538 de fecha 07/09/2015 en el que consta la verificación del permiso precario de Feria libre, respecto de la cual se ha solicitado el AMPLIACION de Giro.

DECRETO

AUTORIZASE, la AMPLIACION de giro del siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza.

Nombre	Rut	Rol	Feria	Giro Actual	AMPLIAR Giro A
GLADYS SANCHEZ PRADENAS	10.490.480-7	2106673	EL ESFUERZO	FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS-VERDURAS Y FRUTOS DEL PAIS

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL